

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El ambiente o entorno en el que desenvuelven los seres vivos, obteniendo de este todos los elementos que se necesitan para la subsistencia, posibilitando el equilibrio de las especies y el desarrollo de la biodiversidad, por ello, cuidar el ambiente mantiene y preserva el fututo de las especies y el de las próximas generaciones.

Sin embargo, el acelerado desarrollo industrial de las últimas décadas ha generado daños al medio ambiente, alterando el equilibrio de los ecosistemas, originando impactos globales que han dado tema de discusión y acuerdos. En Venezuela son innumerables los casos de contaminación ambiental generados por distintos agentes contaminantes que afectan los recursos naturales, por ejemplo, la actividad industrial que se desarrolla en el país, constituye una importante fuente de contaminación debido a los materiales degradantes que causan daño ambiental.

En el caso del lago de Maracaibo, el vertido de materiales degradantes sobre sus aguas, representa un problema ambiental pues, hoy en día el lago este agredido por sustancias toxicas generadas por actividades empresariales,

alterando el equilibrio del ecosistema lacustre, convirtiendo sus aguas en fuentes inaceptables para uso humano.

Cabe destacar que aunque en Venezuela, la preservación ambiental tiene su fundamento en lineamientos constitucionales y estos se desarrollan en una diversidad de leyes, como la Ley Orgánica de Espacios Acuáticos (2014), Ley Orgánica del Ambiente (2006), Ley Penal del Ambiente (2012) y otras normativas que establecen serie de medidas preventivas que pueden ser aplicadas de evitar efectos dañosos para el ambiente, se siguen vertiendo materiales degradantes las aguas de lago de Maracaibo, generándose contaminación.

Esto podría estar sucediendo porque las instituciones encargadas de velar por el mantenimiento y seguridad del canal de navegación del lago de Maracaibo no cumplen sus funciones de manera óptima, pudiendo llevar al incumpliendo con las normas ambientales, y con ello, la posible afectación de la flora, fauna, medio marino, y en general el ecosistema.

En razón de lo expuesto en las líneas anteriores, la presente investigación, requiere hacer un análisis de las medidas preventivas aplicadas a las personas jurídicas por el vertido de materiales degradantes en el lago de Maracaibo, para conocer la naturaleza jurídica de las medidas preventivas aplicadas a las personas jurídicas por vertido de materiales degradantes en el lago de Maracaibo, las disposiciones de estas medidas, prohibiciones para la protección ambiental y efectos jurídicos derivados de los vertidos de materiales en el lago de Maracaibo, basándose en las disposiciones que sobre la materia, establece el derecho administrativo venezolano y la doctrina jurídica.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar las medidas preventivas aplicadas a las personas jurídicas por vertido de materiales degradantes en el lago de Maracaibo.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la naturaleza jurídica de las medidas preventivas aplicadas a las personas jurídicas por vertido de materiales degradantes en el lago de Maracaibo.
- Analizar las disposiciones de las medidas preventivas aplicadas a las personas jurídicas por vertido de materiales degradantes en el lago de Maracaibo.
- Analizar las prohibiciones para la protección ambiental previstas en la Ordenanza de Gestión Ambiental del municipio Maracaibo.
- Analizar los efectos jurídicos derivados de los vertidos de materiales en el lago de Maracaibo.

3. JUSTIFICACIÓN

Desde el punto de vista teórico científico, la investigación se sustenta en fundamentos legales y doctrinales relacionados con las medidas preventivas aplicadas a las personas jurídicas por vertido de materiales degradantes en el lago de Maracaibo, para el fortalecimiento

de contenido y desarrollo, tanto de conceptos, como definiciones referentes a la temática estudiada, sirviendo como punto de referencia a investigaciones similares.

Por otra parte, desde el punto de vista social, se destaca su aporte con respecto a los ciudadanos, para que puedan obtener información sobre los daños que genera el vertido de sustancias degradantes sobre el lago de Maracaibo y la normativa legal que, sobre materia, se aplica en Venezuela y las medidas que se pueden implementar para prevenir los vertidos de materiales que contaminan el lago de Maracaibo. De este modo, se pretende concientizar a la población con respecto a la preservación y conservación del lago de Maracaibo, como patrimonio natural y cultural.

Desde la perspectiva metodológica, es relevante esta investigación, puesto que, rige su desarrollo en criterios metodológicos vigentes y apegados a las técnicas e instrumentos de recolección de información, pertinentes para abordar la categoría de estudio: medidas preventivas aplicadas a las personas jurídicas por vertido de materiales degradantes en el lago de Maracaibo, constituyendo una guía para futuras investigaciones.

4. DELIMITACIÓN

La presente investigación se realizó en la legislación venezolana, en un período comprendido desde agosto del 2024 hasta julio del 2025, respectivamente. El estudio se enmarca en el área que corresponde al

derecho administrativo, abarcando temáticas referidas a las medidas preventivas aplicadas a las personas jurídicas por vertido de materiales degradantes en el lago de Maracaibo.

La investigación se desarrolla partiendo de los aportes que se encuentran dentro de cuerpos normativos, como lo son: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley Orgánica de Procedimiento Administrativos (2003), Ley Orgánica de Espacios Acuáticos (2014), Ley Penal del Ambiente (2012), Ley Orgánica del Ambiente (2006), entre otras. En cuanto a la doctrina, se consultaron las obras de Martínez (2018), Fernández (2014), Gil (2014), Pérez (2017), entre otros.

Por otro lado, siguiendo los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, todo proyecto de investigación realizado en la zona o área de pre y post grado debe ser adecuado y tener vigencia con el Plan de la Patria.

Dentro de este marco se destaca, que la presente investigación se encuentra enmarcada dentro de los objetivos históricos nacionales, estratégicos y generales del Segundo Plan de la Patria (2019-2025). En este sentido, el estudio converge con el gran objetivo histórico Nº 5, el cual se orienta a “Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana”.

Dentro de este marco, se destaca el objetivo nacional Nº 5.3. “defender el patrimonio histórico cultural venezolano y nuestro americano”. Siguiendo el

objetivo estratégico 5.3.3. “Promover una cultura ecosocialista, que revalorice el patrimonio histórico cultural venezolano y nuestro americano”.

En este orden de ideas, en estos objetivos se destacan premisas que están orientadas a la construcción y defensa de los principios ecosocialistas, como modos de vida armónicos y de respeto a los derechos de la madre tierra, desarrollando la unidad dentro de la diversidad, la visión integral, la participación popular y el rol del estado nación, la incorporación de tecnologías, formas de organización de la producción, distribución y consumo, que apunten al aprovechamiento, racional optimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.